

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

---

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 313 - 2014-UNTRM-R.**

---

Chachapoyas, 14 ABR 2014

**VISTOS:**

El Oficio N° 112-2014-UNTRM/OCI, de fecha 04 de abril de 2014, el Jefe del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, manifiesta que a la fecha no se cuenta con la persona designada por la Alta Dirección para que se haga responsable de implementar y actualizar el Portal de Transparencia; el proveído de fecha 07 de abril de 2014, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone designar al Director del Centro de Cómputo como responsable de implementar y actualizar el Portal de Transparencia y al Secretario General, como responsable de brindar información en base a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades en el marco normativo de autonomía de gobierno académico, administrativo y económico que faculta la Constitución Política del Estado en el artículo 18°, la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto Institucional;

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 27806, que la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú; Asimismo el Artículo 8° establece que las entidades de la Administración Pública, están obligadas a brindar información; debiendo identificar bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la presente Ley. En caso de que éste no hubiera sido designado las responsabilidades administrativas y penales recaerán en el secretario general de la institución o quien haga sus veces. Las empresas del Estado están sujetas al procedimiento de acceso a la información establecido en la presente Ley.

Que, mediante Informe N° 002-2014-UNTRM-OCI/CMBP, de fecha 31 de marzo de 2014, la Auditora del OCI de la UNTRM, recomienda que disponga bajo responsabilidad a los funcionarios de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, realicen las coordinaciones correspondientes a la brevedad posible para que implementen y designen la responsabilidad para que se cumpla con la información solicitada por el OCI "Verificar el cumplimiento de la institución en relación a lo estipulado en la Ley N° 27806 – D.S. N° 043-2003-PCM – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, con Oficio N° 102-2014-UNTRM/OCI, de fecha 31 de marzo de 2014, el Jefe del Órgano de Control Institucional remite al Rectorado de la UNTRM, el Informe de la Actividad de Control N° 2-5233-2014-005 "Verificar el Cumplimiento de la Normativa Expresa: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", del 1 de marzo al 31 de marzo de 2014;

Que, mediante documento de vistos, el Jefe del Órgano de Control Interno, solicita la información sobre el cumplimiento de la institución en relación a lo estipulado en la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los meses de enero, febrero, marzo y abril – 2014, hasta el 25 del presente mes; asimismo manifiesta que a la fecha no se cuenta con la persona designada por la Alta Dirección para que se haga responsable de implementar y actualizar el Portal de Transparencia;

Que, con Resolución Rectoral N° 301-2014-UNTRM-R, de fecha 09 de abril de 2014, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Roberto José Nervi Chacón, Vicerrector Académico (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desde el día jueves 10 al domingo 13 de abril de 2014, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas dispone designar al Director del Centro de Cómputo como responsable de implementar y actualizar el Portal de Transparencia y al Secretario General, como responsable de brindar información en base a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

# UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 313 - 2014-UNTRM-R.

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 23733, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

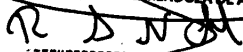
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Director del Centro de Cómputo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, como responsable de Implementar y Actualizar el Portal de la Universidad, en base a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Secretario General de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, como responsable de brindar información en base a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
Roberto José Nervi Chacón  
Rector (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
Dr. POLICARPIO CHAUCA VALQUI  
Secretario General

VMCCH/R  
PCHV/SG  
MVB